



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y SE CREA EL REGISTRO DE EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Con fecha 28 de abril de 2021, se ha recibido el expediente relativo al *proyecto de Decreto por el que se aprueban medidas en materia de evaluación de políticas públicas y se crea el Registro de evaluaciones de políticas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, con el fin de que por esta Dirección General, se emita el preceptivo informe, en cumplimiento del artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*.

De acuerdo con este precepto, a esta Dirección General le corresponde informar la Memoria en la que la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior ha de estimar los gastos y las previsiones de financiación que se derivarán de la aprobación del proyecto de Decreto, así como valorar los efectos en los Presupuestos Generales de la Comunidad, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por *la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, y *la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*.

Objeto del proyecto de Decreto.

Incluye en primer lugar, la implantación de un sistema de evaluación de las políticas públicas, en desarrollo de las previsiones contenidas en el Título III de la *Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública*, y en segundo lugar, la creación del Registro de Evaluaciones de Políticas Públicas de la Administración de la Comunidad.

El ámbito de aplicación incluye todos los instrumentos de planificación que apruebe la Administración General, organismos autónomos y entes públicos de derecho privado si ejercen potestades públicas; y las intervenciones que en el ejercicio de estas políticas



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

públicas se acuerden por la Junta de Castilla y León, con excepciones determinadas (instrumentos de ordenación urbanística, ambiental, territorial o de cualquier tipo cuando tengan carácter normativo), y las políticas de ayudas financiadas con FEADER y FEAGA.

El proyecto establece que el sistema de evaluación de políticas públicas se realizará a través de sus instrumentos de planificación, y está constituido por el conjunto de medidas, métodos y actuaciones con la triple finalidad: regular la evaluación en la gestión pública, impulsar la transparencia y la responsabilidad pública, y además lograr el aprendizaje y la cultura evaluativa.

Se regulan los principios de esta evaluación, las modalidades de evaluación (ex ante, intermedia y ex post) que se suman al análisis de evaluabilidad, previo a la aprobación de cualquier instrumento de planificación, la obligatoriedad de la evaluación ex post en todos los casos, y de las tres modalidades en determinados supuestos (instrumentos con vigencia igual o superior a cuatro años o de cuantía igual o superior a la que precisa de autorización de la Junta de Castilla y León para celebrar contratos). Se prevé la realización de la evaluación por entidades y organismos especializados independientes, o por la propia Administración, con sus propios medios o contratando los servicios de terceros. El proyecto regula el contenido del análisis de evaluabilidad, el contenido y procedimiento de elaboración del Plan de Evaluación de políticas públicas, de carácter anual que contendrá los instrumentos e intervenciones públicas a evaluar y las actuaciones de difusión y formación en materia de cultura evaluativa; y las Guías metodológicas a aplicar por los responsables.

Por último el proyecto crea el Registro de Evaluaciones de Políticas Públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de carácter público y acceso abierto, adscrito a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Planificación, para coordinación, seguimiento, control y difusión de las evaluaciones.

Como Disposiciones Adicionales se incluye la aprobación por la Junta de Castilla y León de los objetivos estratégicos y los indicadores de actuación en el primer trimestre de legislatura, y sus instrumentos de ejecución, coordinación y seguimiento; la difusión, y la elaboración de la Memoria anual de Evaluación de Políticas Públicas en el primer trimestre de cada año.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

Incidencia presupuestaria del proyecto de Decreto.

En la Memoria de 10 de marzo de 2021, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Planificación manifiesta que el proyecto de decreto no conlleva ninguna repercusión en los recursos económicos o presupuestarios de la Administración de la Comunidad.

Examinada la documentación enviada, esta Dirección General considera que el proyecto de decreto desarrolla la regulación del sistema de evaluación de las políticas públicas previsto en la *Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública*, mediante la evaluación de los instrumentos de planificación que se aprueban en el ámbito de la Administración de la Comunidad.

En cuanto al coste derivado del proyecto de Decreto, que no se cuantifica, se localiza en la integración de las previsiones del decreto en los procesos de elaboración y aprobación de los instrumentos de planificación por los departamentos y Entes de la Administración de la Comunidad, y en la realización de las evaluaciones, internas y externas, así como en la coordinación y gestión del Registro de Evaluaciones de Políticas Públicas adscrito a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

Respecto al impacto presupuestario del proyecto de Decreto, según lo dispuesto en la Memoria, no parece requerirse de mayores medios o personal, de forma que la implementación de las previsiones normativas, ya sea con medios propios o bien externos, deberá supeditarse a las disponibilidades presupuestarias, sin incremento de gasto para la Comunidad.

Es cuanto se informa por esta Dirección General sobre la aprobación del *proyecto de Decreto por el que se aprueban medidas en materia de evaluación de políticas públicas y se crea el Registro de evaluaciones de políticas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*.

Valladolid, a 20 de mayo de 2021,

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M. Isabel Campos López.